

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 206-2019

Callao, 14 FEB. 2019

VISTOS:

Los Informes N° 007-2019-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 07 de enero de 2019 e Informe N° 043-2019-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 24 de enero de 2019, ambos emitidos por la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 007-2019-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 07 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo indica que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000324, de fecha 16 de agosto de 2018, se designó como Fedatario Institucional Titular del Gobierno Regional del Callao al Sr. Humberto Almeyda Sáenz, solicitando se autorice su designación como Fedataria Institucional Titular de la Entidad, proponiendo también la designación como Fedatarios Alternos a las personas de Sergio Alarcón Alarcón y Francisca Jiménez Godos, debido a la carga laboral existente en dicha oficina.

Que, con el Informe N° 043-2019-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 24 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, señala que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000063, de fecha 08 de enero de 2016, se dispuso su ratificación como Fedataria Alternas del Gobierno Regional del Callao y, siendo que a la fecha se mantiene vigente en tanto no se emita la resolución de designación como Fedataria Titular, solicita se apruebe su designación con eficacia anticipada; precisando que no ha autenticado documento alguno en su calidad de Fedatario Titular, sino que todos los documentos autenticados fueron firmados en su condición de Fedataria Alternas.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015, de fecha 01 de enero de 2019, rectificadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 062, de fecha 07 de enero de 2019, se designa a la Sra. Luzmila Pérez Altamirano como Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; habiéndose dado por aceptada la renuncia del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000465, de fecha 26 de diciembre de 2018.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*.

Que, el numeral 8, del artículo 47° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, dispone que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, tiene entre otras funciones la de: *"Certificar la documentación oficial del Gobierno Regional, así como actuar de Fedatario del Gobierno Regional del Callao"*.

Que, el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios, estableciendo en el numeral 1, que *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados."*



SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 14 FEB 2019

Que, el numeral 2, del artículo 136° de la norma citada en párrafo precedente señala que "El fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad (...)"

Que, la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en atención a la carga laboral existente de dicha oficina, ha solicitado la designación de Fedatarios Alternos, proponiendo al señor Sergio Alarcón Alarcón y a la señora Francisca Jiménez Godos, servidores del Gobierno Regional del Callao, pertenecientes al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728; cuya designación será a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Que, en cuanto a la solicitud de expedirse la resolución correspondiente con eficacia anticipada, ella deberá realizarse al 01 de enero de 2019, en función de lo previsto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, no advirtiéndose según lo expuesto, lesión a derecho fundamental alguno; siendo necesario en todo caso, garantizarse la función del fedatario titular de la Entidad, en función del principio de eficacia de la labor administrativa.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, la ratificación como Fedatario Alterno del Gobierno Regional del Callao a la Sra. Luzmila Pérez Altamirano, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000063 de fecha 08 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, como Fedataria Institucional Titular del Gobierno Regional del Callao a la Sra. Luzmila Pérez Altamirano, Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, con Eficacia Anticipada al 01 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha como Fedatarios Alternos del Gobierno Regional del Callao al señor Sergio Alarcón Alarcón y a la señora Francisca Jiménez Godos.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los miembros responsables designados, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR